

completamente distinto a los aprobados durante el periodo neoliberal. El

nuestro tiene como propósito atender las demandas del pueblo y desterrar la corrupción y la impunidad. Las políticas gubernamentales ya no están sometidas a las recetas impuestas desde el extranjero y, aunque no se han promovido reformas legales en materia energética ni de la explotación de recursos naturales, se ha decidido no otorgar más concesiones ni contratos a particulares para la extracción de petróleo, generación de electricidad, minería, manejo de aguas y otras actividades estratégicas de exclusivo dominio de la nación.

Además se estableció, como ya dijimos, el criterio de separar el poder político del poder económico, y el Gobierno se asume como representante de todos los mexicanos, no solo de una facción o minoría. Como es evidente, este nuevo ordenamiento político contrasta con las reformas promovidas durante el periodo neoliberal, cuyo propósito era, en esencia, trasladarlos bienes públicos a particulares y utilizar al Congreso para legalizarlo. Recuérdese que, en ese lapso, la mayoría de los legisladores, que debieron haber actuado como representantes populares, eran en realidad fieles servidores de los potentados y de sus jefes políticos y, en concordancia con esa tarea, aprobaron las siguientes reformas:

- i. En mayo de 1989, al inicio del gobierno de Carlos Salinas, el PRI y el PAN avalaron el Plan Nacional de Desarrollo (1989-1994) que permitió la venta de importantes empresas públicas al sector privado.
2. El 27 de junio de 1990, el PRI y el PAN reformaron el artículo 28 constitucional para entregar bancos que eran propiedad de la nación, eliminando el párrafo que reservaba al Estado la prestación del servicio público de banca y crédito.
3. El 6 de enero de 1992, el PRI y el PAN modificaron el artículo 27 constitucional para poner a la venta las tierras ejidales.
4. El 6 de mayo de ese mismo año, los legisladores del PRI y del PAN cambiaron la Ley Minera para entregar concesiones a particulares —hasta por 50 años— para la explotación de oro, plata y cobre; eliminaron los límites de la superficie que podría ser concesionada; derogaron el impuesto a la extracción de minerales, y dieron lugar a la privatización de unidades y plantas mineras del sector paraestatal, como fue el caso de la histórica mina de Cananea. Además, en ese sexenio, entregaron 6 600 000 hectáreas de reservas mineras nacionales, la mayor parte de ellas a tres consorcios del país: Peñoles, Grupo México y Carso. Y esta misma política continuó hasta el 1 de diciembre de 2018. En 36 años se concesionaron 90 000 000 de hectáreas, es decir, 45% del territorio nacional. Ni siquiera en el Porfiriato se llevó a cabo una enajenación de suelo patrio tan descarada.
5. El 22 de diciembre de 1992, los legisladores aprobaron la reforma a una ley secundaria que, a contrapelo de la Constitución, permitió a empresas privadas, principalmente extranjeras, generar energía eléctrica. Hoy, tales

empresas venden a la Comisión Federal de Electricidad o a particulares el 46% de la energía eléctrica que se consume en el país a precios elevadísimos. Con la nueva política energética puesta en marcha por la Cuarta Transformación, se está incrementando la capacidad de generación de las plantas del sector público y se detuvo el aumento en las tarifas.

6. El 5 de marzo de 1993, el PRÍ y el PAN aprobaron la reforma al artículo tercero constitucional para limitar la gratuidad de la educación pública solo a nivel de primaria y secundaria, y se dejó al mercado, como si fuera una mercancía, la educación media superior y universitaria. Desde entonces, unos 300 000 jóvenes son rechazados año con año en su intento por ingresar a la educación superior. Para justificar este absurdo, se implantó la mentira de que los jóvenes no podían ingresar porque no aprobaban el examen de admisión, cuando en realidad no había cupo para ellos en los planteles públicos por falta de presupuesto.

7. El 18 de marzo de 1995, la mayoría del pri en la Cámara de Diputados aprobó el aumento del iva del 10 al 15%.

8. El 12 de mayo de 1995, el PRI y el PAN reformaron la ley reglamentaria del servicio ferroviario para privatizar Ferrocarriles Nacionales de México y venderlo a empresas nacionales y extranjeras. Tan descarado fue este atraco que, al terminar su sexenio, el expresidente Ernesto Zedillo se fue a trabajar como asesor del consejo de administración de una de las empresas que se quedó con la mayor parte de la infraestructura ferroviaria del país.

9. El 23 de mayo de 1996, el PRI y el PAN aprobaron la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, los cuales fueron entregados de esa forma a operadoras financieras privadas, nacionales y extranjeras -“las Administradoras de Fondos para el Retiro, Afores— y con ellos, la administración sin transparencia —con altos costos por la operación y baja rentabilidad para los derechohabientes— de las pensiones de millones de trabajadores. En su primera etapa, las Afores llegaron a cobrar tres comisiones distintas: sobre el saldo en la cuenta, sobre los depósitos y sobre los rendimientos. Ahora, al menos hemos garantizado a los asalariados el manejo seguro de esos fondos conformados con sus ahorros.

10. El 12 de diciembre de 1998, diputados del pri y del pan aprobaron el Fobaproa, que convirtió las deudas privadas de unos cuantos empresarios y banqueros en deuda pública. En la actualidad, al 31 de diciembre de 2018, esta deuda rebasó el billón 200 000 millones de pesos, y de 1995 a la fecha se han destinado, solo para pagar intereses, más de 800 000 millones de pesos del presupuesto nacional, cuando esos recursos públicos debieron utilizarse para impulsar actividades productivas, crear empleos y promover el bienestar del pueblo.

11. El 8 de diciembre de 2005, ya durante el foxismo, el pri y el pan reformaron la Ley del Impuesto Sobre la Renta para conceder a las grandes corporaciones económicas y financieras el privilegio de diferir el pago de impuestos hasta por el 100% de sus contribuciones. Una vez consumado el

fraude electoral de 2006, el 22 de marzo de 2007, el PRI y el pan modificaron la ley del ISSSTE y entregaron las pensiones de los trabajadores al servicio del Estado a los intereses de los banqueros. Con ello, los trabajadores pagarán más por sus pensiones y al final recibirán menos.

12. El 13 de septiembre de 2007, los mismos legisladores del pri y del pan aprobaron un paquete fiscal que incluyó la creación del Impuesto Empresarial a Tasa Única (ietu) y el impuesto del 2% por depósitos en efectivo, que más tarde aumentaron al 3%.

13. El 24 de octubre de 2008, aprobaron la Ley de Petróleos Mexicanos para dar lugar al

otorgamiento de contratos incentivados —así les llaman— a empresas privadas, nacionales y extranjeras, para la explotación de petróleo, exclusiva y hasta por 25 años, mediante la asignación de áreas o bloques del territorio. Por cierto, la Suprema Corte convalidó esa reforma y rechazó una controversia constitucional presentada por cinco presidentes municipales alegando que «carecen de interés jurídico» en el tema. También resolvió improcedente un juicio de inconstitucionalidad interpuesto por legisladores progresistas. Siguiendo la cronología de la ignominia, recordemos que, mediante un acuerdo político entre Calderón y Peña Nieto, el 20 de octubre de 2009, los diputados del PRI y del pan aprobaron la Ley de Ingresos, en la que aumentaron el IVA de 15 a 16%, incrementaron el Impuesto Sobre la Renta de 28 a 30% y autorizaron los aumentos mensuales a las gasolinas, el diésel, el gas y la electricidad.

14- El 2 de diciembre de 2012, al día siguiente de haber tomado posesión de la Presidencia, Enrique Peña Nieto firmó, con los partidos pan, pri y prd, el llamado Pacto por México, en el cual se acordó profundizar en las privatizaciones del sector energético, la educación, la seguridad social y las comunicaciones, así como reformar leyes fiscales, laborales y hacendarlas, todo en beneficio de la clase dominante del país y de los intereses extranjeros. Poco antes, el 30 de noviembre de 2012, diputados y senadores del PRI y del pan aprobaron la reforma laboral, que eliminó derechos históricos a los trabajadores al permitir la subcontratación, el pago por horas y sin prestaciones sociales.

15. El 13 de diciembre de 2012, la Cámara de Diputados aprobó la mal llamada «reforma educativa», que tenía como consigna someter al magisterio y avanzar en la privatización de la enseñanza. La mayoría de senadores votó a favor de la modificación constitucional el 20 de diciembre de 2012. A partir de ese momento comenzó una campaña de desprestigio, criminalización y persecución sin precedentes en la historia contra el magisterio.

16. El 18 de diciembre de 2012, el Senado aprobó las reformas constitucionales en materia de telecomunicaciones realizadas a los artículos 6,7,27,28,73,78,94 y 105. Estas modificaciones garantizan los derechos de las empresas, pero no los de la ciudadanía, y permiten la censura previa y violan el derecho a la privacidad. Además, los legisladores dejaron fuera a las radios comunitarias indígenas y los derechos de las audiencias. La Ley Federal de Telecomunicaciones creó

el Instituto Federal de Telecomunicaciones (ift) para regular el sector. Sin embargo, este acabó favoreciendo a los «agentes económicos preponderantes» que han fortalecido su presencia en el mercado.

17. En octubre de 2017, el Senado aprobó nuevos cambios a la Ley de Telecomunicaciones y Radiodifusión que fueron considerados un retroceso democrático. Se nulificó el derecho de las audiencias, pues se eliminó la facultad de la Secretaría de Gobernación de supervisar los contenidos y velar por el cumplimiento de los derechos constitucionales. En los hechos, se dejó sin sanción el incumplimiento del respeto a los derechos de las audiencias infantiles y a la diversidad y se omitió la obligación de observar un lenguaje no sexista y de no promover la violencia.

18. El 17 de octubre de 2013, la Cámara de Diputados aprobó la reforma hacendarla que significó cobrar más impuestos a la mayoría de los contribuyentes, manteniendo los privilegios

fiscales para las grandes empresas y los bancos. La reforma, aprobada por el Legislativo y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2013, fue modificada por la Presidencia mediante dos decretos del 26 de diciembre de 2013; en ellos, se estableció que el Ejecutivo tenía facultades para ejercer en la práctica un poder determinante en la definición de la política tributaria. El artículo 39 del Código Fiscal de la Federación (Cámara de Diputados, 2014) lo habilita para «condonar o eximir, total o parcialmente, el pago de contribuciones y sus accesorios» y para

«conceder subsidios o estímulos fiscales». Y eso es exactamente lo que hizo el expresidente Peña Nieto: otorgar estímulos fiscales a las industrias manufacturera, maquiladora y de servicios de exportación, y acordar diversos beneficios a otros sectores.

.19. No conformes con el avance en las privatizaciones de Petróleos Mexicanos y de la Comisión Federal de Electricidad, el 11 de diciembre de 2013 los Senadores del viejo régimen aprobaron la reforma energética para entregar el 20% del potencial petrolero del país a empresas particulares nacionales, y extranjeras y permitir el aumento ilimitado de la participación privada en la generación de electricidad. No dejo de señalar que, cuando se aprobó esta reforma, solicitamos, de conformidad con el artículo 35 de la Constitución, una consulta ciudadana para recoger la opinión del pueblo sobre este importante asunto de interés nacional. Sin embargo, luego de reunir más de 3 000 000 de firmas y cumplir con todos los requisitos, los ministros de la Suprema Corte, demostrando su lealtad a los mandamases, declararon improcedente nuestra fundada petición.

En fin, durante el periodo neoliberal, las leyes se aprobaron por consigna y a modo, en el sentido que exigían los potentados, políticos, funcionarios y legisladores para beneficio de particulares, sin importar el interés público.

En contraste, ahora las reformas a la Constitución y a las leyes que hemos promovido tienen el propósito de

ajustar el marco legal a la nueva política económica y social que estamos aplicando. Por ejemplo, las principales reformas y leyes aprobadas por las Cámaras, con mayoría de legisladores surgidos de nuestro movimiento, han sido las del combate a la corrupción; la de austeridad republicana; la de extinción de dominio para recuperar y devolver al pueblo lo robado; la prohibición de la devolución de impuestos; la clasificación como delitos graves el robo de combustible, la evasión fiscal y el fraude electoral; la eliminación del fuero a funcionarios; la revocación del mandato; la consulta popular; la nueva ley laboral y de salud; la cancelación de la llamada «reforma educativa»; la reforma a la Constitución que permite a elementos del Ejército y la Marina participar en tareas de seguridad pública e instituye la Guardia Nacional.

El nuevo marco legal, en los hechos, es una nueva Constitución acorde con las demandas y la voluntad del pueblo, que decidió emprender la Cuarta Transformación de la vida pública del país por medio de las vías institucionales y legales.

#### **4. Hacia una democracia participativa**

También estamos transitando hacia una verdadera democracia y se acabará la vergonzosa